	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 013 de 2012 (12 de Julio de 2012)	VERSIÓN: 01


Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias.

LA JUNTA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las Leyes 819 de 2003 y 128 de 1994; y el Acuerdo Metropolitano No. 011 de 2011, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 011 del 2 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia Fiscal del año 2012.
2. Que los artículos 24 y 26 del Acuerdo Metropolitano No. 011 de 2011, establecen las condiciones por las cuales el Director de la entidad puede asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, puntualmente en los casos en que la ejecución inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, previa aprobación de la Junta Metropolitana y la garantía que los proyectos objeto de vigencia futura estén consignados en el Plan de Desarrollo Metropolitano.
3. Que la Ley 819 de 2003, por la cual se dictaron normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, estableció en el literal b del artículo 12, que las vigencias futuras que se soliciten deberán contar con apropiación de por lo menos el quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que sean autorizadas.
4. Que la construcción del Tramo I, e interventoria técnica, administrativa, ambiental, social, legal, financiera y económica, de la Transversal del Bosque y obras complementarias, inicia su ejecución con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso, tanto en la obra, como en la interventoria, se cumple en la vigencia 2013.
5. Que mediante Resolución del AMB No. 325 del 3 de Mayo de 2010, se asignaron las contribuciones por el sistema de cobro por valorización, para la construcción de la Transversal del Bosque y obras complementarias en el municipio de Floridablanca, en cuantía de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$23.819.635.283,00) moneda corriente, monto del que a 30 de Junio de 2012, se ha recaudado la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$15.229.712.306.00) moneda corriente.
6. Que el proyecto Transversal del Bosque y obras complementarias, cuenta con apropiación presupuestal del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal 2012, tal como consta en certificado anexo.
7. Que el monto de vigencias futuras autorizadas con el presente acto, no afecta la capacidad de endeudamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, toda vez que los recursos recaudados con ocasión de la irrigación de la valorización para el Proyecto de la Transversal del Bosque y obras complementarias, muestran un

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 013 de 2012 (12 de Julio de 2012)	VERSIÓN: 01

recaudo del sesenta y cinco por ciento (65%), conforme lo certificado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

8. Que realizada la proyección de inversión para la Construcción del Tramo I, del proyecto Transversal del Bosque y Obras Complementarias, se prevé ejecutar con recursos de la vigencia 2013, la suma de tres mil doscientos ochenta y tres millones de pesos (\$3.283.000.000,00) moneda corriente, tal como se detalla a continuación:


CONSTRUCCION DE SECTORES SIMULTANEOS	MESES - SEMANAS																																														
	OCTUBRE 2012				NOVIEMBRE 2012				DICIEMBRE 2012				ENERO 2013				FEBRERO 2013				MARZO 2013																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																							
SECTOR 1 (K1+200-K1+500) Y SECTOR 7 (K0+190-K0+420) \$ 2.619.777.376																																															
	\$ 1.164.345.500				\$ 1.455.431.876																																										
SECTOR 2 (K1+030-K1+200) Y SECTOR 8 (K0+000-K0+190) \$ 1.674.971.344													\$ 279.161.891																																		
									\$ 1.395.809.453				\$ 279.161.891																																		
SECTOR 3 (K0+940-K1+030) Y SECTOR 6 (K0+420-K0+600) \$ 1.421.898.706																	\$ 236.983.117																														
													\$ 1.184.915.589				\$ 236.983.117																														
SECTOR 4 (K0+730-K0+940) Y SECTOR 5 (K0+600-K0+730) \$ 1.581.917.381																					\$ 359.526.678																										
																	\$ 1.222.390.703				\$ 359.526.678																										
TOTAL MENSUAL OBRAS	\$ 1.164.345.500				\$ 1.455.431.876				\$ 1.395.809.453				\$ 1.464.077.480				\$ 1.459.373.820				\$ 359.526.678																										
VALOR TOTAL DE OBRAS																								\$ 7.298.564.807																							
AÑO 2012																								\$ 4.015.586.829																							
AÑO 2013																								\$ 3.282.977.978																							

9. Que realizada la proyección de inversión para la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, legal, financiera y económica, del Tramo I, del proyecto Transversal del Bosque y Obras Complementarias, se prevé ejecutar con recursos de la vigencia 2013, la suma de doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil pesos (\$264.867.000,00) moneda corriente, tal como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	MESES - SEMANAS																																														
	OCTUBRE 2012				NOVIEMBRE 2012				DICIEMBRE 2012				ENERO 2013				FEBRERO 2013				MARZO 2013																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24																							
INTERVENTORÍA TRANSVERSAL DEL BOSQUE \$ 529.733.270																																															
	\$ 88.288.878				\$ 88.288.878				\$ 88.288.878				\$ 88.288.878				\$ 88.288.878				\$ 88.288.880																										
TOTAL MENSUAL OBRAS	\$ 88.288.878				\$ 88.288.878				\$ 88.288.878				\$ 88.288.878				\$ 88.288.878				\$ 88.288.880																										
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA																								\$ 529.733.270																							
AÑO 2012																								\$ 264.866.634																							
AÑO 2013																								\$ 264.866.636																							

10. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras ordinarias por el año 2013, conforme lo ordenado por los artículos 24 y 26 del Acuerdo No. 011 de 2011.

11. Que no existiendo impedimento legal,

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 013 de 2012 (12 de Julio de 2012)	VERSIÓN: 01

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2013 y ejecutar la Construcción del Tramo I de la Transversal el Bosque y Obras Complementarias; y la interventoria técnica, administrativa, ambiental, social, legal, financiera y económica del contrato de obra, afectando el rubro presupuestal 0,5,47,01,03, así:

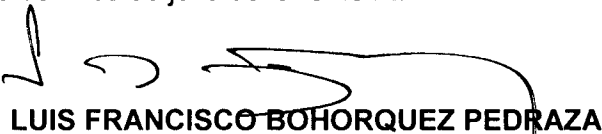
NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIADORA	VALOR A APROPIAR AÑO 2013
Construcción de la Transversal el Bosque Tramo 1 y Obras Complementarias.	0,5,47,01,03	Recursos de Valorización	\$ 3.283.000.000.00
Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Social, Legal, Financiera y Económica del Contrato de obra	0,5,47,01,03	Recursos de Valorización	\$ 264.867.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los once (11) días del mes de julio del año 2012.

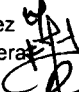


Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON

Proyecto y Revisó :

Nelly Patricia Marín Rodríguez		Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Jorge Ernesto Merchan Herrera		Subdirector Administrativo y Financiero
Ricardo Gómez Manrique		Subdirector de Planeación e Infraestructura

El presente Acuerdo Metropolitano de Bucaramanga fue debatido y aprobado en Junta Metropolitana, celebrada el día jueves, doce (12) de julio de dos mil doce (2012), según consta Acta No. 07 de 2.012.

Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON

 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Cúcuta - Vélez - Santander</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</p>	<p>CODIGO: OAJ-REG-016</p>
	<p>ACUERDO METROPOLITANO N° 013 de 2012 (12 de Julio de 2012)</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

Republica de Colombia, Departamento de Santander, Área Metropolitana de Bucaramanga, jueves, doce (12) de julio de dos mil doce (2012)

Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

